JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00134-00

Por ser procedente la solicitud que antecede y de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 téngase como dirección de notificación de JOHNNATAN JAVIER TOVAR TORRES el correo electrónico jhonatan_tovar@hotmail.com.

Por secretaría remítase el oficio requerido por el apoderado judicial de la jurídica ejecutante en memorial que antecede.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68e48bd32d0f04911ec34da95f609b848df70f218080785ca99c4ff3616b33f2
Documento generado en 30/11/2020 04:11:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica